Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2021 22:56:15 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 21 de Mayo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000613-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000037, relativo a la ratificación de la Resolución de Decanato N.° 000547-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000473-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 30 de abril de 2021, se resolvió dar por concluida y aprobar la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LITERATURA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Hoja de Envió N.° 000092-2021-OCCAA/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2021, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación –OCCAA, hace observación, por lo que es necesario precisar que el Comité de Calidad corresponde a la Escuela Profesional de Literatura y no al de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación;

Que dentro del expediente N.° F0370-20210000037, de acuerdo a las coordinaciones con la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, se generó la Resolución de Decanato N.° 000547-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2021;

Que mediante Proveído N.° 010373-2021-UTD-SG/UNMSM de fecha 11 de mayo de 2021, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaria General, solicita se precise cuál de las dos Resoluciones emitidas dentro del mismo expediente quedará sin efecto;

Que para efectos de continuar con el trámite de la ratificación de la R.D. N.° 000547-2021-D-FLCH/UNMSM, y a lo solicitado por Secretaria General; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N.° 000473-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 30 de abril de 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2.° SOLICITAR al Rectorado la ratificación de la Resolución de Decanato N.° 000547-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2021.

3. ° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 18:43:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RGGWHKU**